



**Programa de las Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



UNEP



**Organización de las Naciones Unidas  
para la Agricultura y la Alimentación**

Distr.: General  
15 de julio de 2008

Español  
Original: inglés

**Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de  
consentimiento fundamentado previo aplicable a  
ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos  
objeto de comercio internacional  
Comité de Examen de Productos Químicos  
Conferencia de las Partes  
Cuarta reunión**

Roma, 27 a 31 de octubre de 2008  
Tema 8 del programa provisional\*

**Programa de trabajo y examen del proyecto  
de presupuesto para el bienio 2009-2010**

**Programa de trabajo y proyecto de presupuesto para el  
bienio 2009-2010**

**Nota de la Secretaría**

1. En su decisión RC-3/9, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría, entre otras cosas, que preparase un presupuesto operacional para el bienio 2009-2010.
2. En los anexos de la adición a la presente nota (UNEP/FAO/RC/COP.4/23/Add.1) figura una propuesta detallada para el programa de trabajo y el presupuesto para el bienio 2009-2010.
3. La Conferencia de las Partes tal vez desee:
  - a) Examinar y aprobar el programa de trabajo;
  - b) Examinar y aprobar el proyecto de presupuesto operacional y el nivel de dotación de personal para 2009-2010.

**I. Antecedentes**

4. En el párrafo 20 de la decisión RC-1/17, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría que informase a la Conferencia de las Partes en su tercera reunión de las actividades de la Secretaría, los ingresos y el presupuesto para 2005 y 2006, que preparase un presupuesto para el bienio 2007-2008 y

\* UNEP/FAO/RC/COP.4/1.

que formulase recomendaciones sobre el futuro fideicomiso de los fondos fiduciarios del Convenio. Habida cuenta de la limitada experiencia, se consideró prematuro formular recomendaciones a la tercera reunión de la Conferencia de las Partes sobre el futuro fideicomiso de los fondos fiduciarios del Convenio y se decidió aplazar este debate hasta la quinta reunión de la Conferencia de las Partes programada, en principio, para 2010.

5. En los párrafos 19 y 20 de la decisión RC-3/9, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría que preparase los presupuestos operacionales para 2009-2010 sobre la base de una estructura programática y que hiciese todo lo posible por lograr un formato de los presupuestos armonizado con los de las secretarías del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. También pidió que, a los fines de poder compararlos, el nuevo presupuesto se presentase en el mismo formato que el del bienio 2007-2008.

6. De conformidad con esa solicitud, el programa de trabajo y el presupuesto para 2009-2010 se presentan en dos formatos: el mismo formato que el que examinó la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea en junio de 2008, y, con fines comparativos, el mismo formato que el del bienio 2007-2008.

## **II. Introducción**

7. En la presente nota y sus adiciones se presentan el programa de trabajo y el proyecto de presupuesto para el bienio 2009-2010. La presente nota consta de tres capítulos sustantivos: en el capítulo III, "Reseña del programa de trabajo propuesto", se hace una breve introducción de los tipos de actividades incluidos en el programa de trabajo; en el capítulo IV, "Cálculo de los costos del programa de trabajo propuesto", se describen los costos para la ejecución del programa de trabajo con arreglo a tres propuestas presupuestarias distintas; y en el capítulo V, "Puntos que se han de considerar al examinar las tres propuestas presupuestarias", se señalan los puntos de interés para la ejecución del programa de trabajo propuesto que la Conferencia de las Partes tal vez desee tener en cuenta cuando examine esas tres propuestas presupuestarias.

8. La adición a la presente nota contiene cinco anexos. En los anexos 1 a 3 se presentan las tres propuestas presupuestarias para el bienio 2009-2010. En el anexo 4 se muestran los costos de sueldos normalizados para Ginebra y Roma, y en el anexo 5 se incluye una breve comparación de las tres propuestas presupuestarias y sus consecuencias para la ejecución de los programas. Cada uno de los anexos para las tres propuestas presupuestarias (anexos 1 a 3) está dividido en seis partes, a) a f), tal como se muestra a continuación:

- a) Panorama detallado del programa de trabajo propuesto y proyecto de presupuesto para el bienio 2009-2010, en el formato del Convenio de Basilea;
- b) Cuadro sinóptico de gastos no relacionados con el personal y requisitos desglosados por funciones básicas y funciones de apoyo a los programas y de apoyo multisectorial;
- c) Cuadros sinópticos de costos detallados para el Fondo Fiduciario general para el presupuesto operacional (RO) y el Fondo Fiduciario especial de carácter voluntario (RV);
- d) Presentación del presupuesto operacional para 2009-2010 en el mismo formato que el utilizado para el bienio 2007-2008;
- e) Escala indicativa de contribuciones para el Fondo Fiduciario general;
- f) Dotación de plantilla propuesta.

## **III. Reseña del programa de trabajo propuesto y del proyecto de presupuesto para el bienio 2009-2010**

9. En este capítulo se describen brevemente las distintas actividades incluidas en el programa de trabajo. Esas actividades incluyen las funciones de la Secretaría según lo dispuesto en los apartados a) a e) del párrafo 2 del artículo 19 del Convenio y las tareas realizadas por la Secretaría en cumplimiento de las decisiones de la Conferencia de las Partes, junto con las nuevas actividades relacionadas con una mayor sinergia y cooperación con la secretaría del Convenio de Estocolmo. En la parte a) de los anexos 1 a 3 se encuentra el programa de trabajo propuesto para cada una de las tres

propuestas presupuestarias para el bienio 2009-2010. De conformidad con la decisión RC-3/9, se preparó siguiendo una estructura programática y con el mismo formato que el utilizado por el Convenio de Basilea. A efectos comparativos, en la parte d) de los anexos 1 a 3 también se presenta cada una de las propuestas presupuestarias en el formato utilizado para el bienio 2007-2008.

10. Siguiendo el formato utilizado por el Convenio de Basilea, el programa de trabajo del Convenio de Rotterdam para el bienio 2009-2010 se organizó en dos grupos principales: funciones básicas, que son fundamentalmente las reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios; y funciones de apoyo al programa y apoyo multisectorial, que incluyen distintas actividades organizadas en seis subgrupos que ayudan a una aplicación efectiva del Convenio.

## **A. Funciones básicas**

11. Las funciones básicas incluyen la preparación y celebración de la quinta reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes y también de una reunión extraordinaria conjunta de las conferencias de las partes en los convenios de Rotterdam, Estocolmo y Basilea. El grupo de las funciones básicas también incluye las reuniones ordinarias quinta y sexta del Comité de examen de productos químicos, así como tres reuniones de la Mesa de la Conferencia de las Partes.

## **B. Funciones de apoyo al programa y apoyo multisectorial**

12. La función de apoyo al programa y apoyo multisectorial incluye una amplia variedad de actividades de apoyo para la aplicación del Convenio de Rotterdam. Esas funciones se han organizado de la siguiente manera:

- a) Apoyo jurídico;
- b) Prestación de asistencia técnica a nivel regional y nacional;
- c) Difusión, publicaciones y concienciación pública;
- d) Gestión de los conocimientos y de la información;
- e) Dirección ejecutiva, gestión y planificación estratégica;
- f) Equipo de oficina y servicios.

13. Para cada uno de los distintos elementos del programa de trabajo se proporciona información detallada sobre el mandato, los objetivos correspondientes, indicadores de los logros, actividades específicas y productos previstos.

14. Al elaborarse el programa, el objetivo general fue ofrecer un programa completo de actividades que correspondan a las necesidades que tienen los países para poder aplicar el Convenio. A nivel de la Secretaría, el programa de trabajo propuesto refleja las medidas adoptadas para desempeñar con más eficiencia las funciones administrativas, juntamente con la secretaría del Convenio de Estocolmo. También obedece a muchos de los elementos de la recomendación del Grupo de trabajo conjunto especial sobre el fomento de la coordinación y la cooperación entre los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam (documento UNEP/FAO/RC/COP.4/20). Además, las actividades en las que participa una amplia variedad de asociados y que están destinadas a facilitar la aplicación del Convenio por las Partes y la realización a nivel regional se han fortalecido en mayor medida y ahora incluyen actividades conjuntas con la secretaría del Convenio de Estocolmo y distintos asociados a nivel internacional, regional y nacional.

15. El programa incluye una ampliación de algunos de los programas identificados anteriormente y varias actividades programáticas nuevas, tales como:

- a) Elaboración de un programa de trabajo para prestar asistencia a los países en el desarrollo de una infraestructura para la gestión de los productos químicos industriales;
- b) Suministro de apoyo jurídico y de asesoramiento a la Secretaría, a la Conferencia de las Partes, a los órganos subsidiarios y a las Partes;
- c) Una serie de cursos prácticos para prestar asistencia a las Partes en la elaboración de propuestas de proyectos destinadas a obtener financiación de distintas fuentes que correspondan a sus necesidades específicas;

- d) Una serie de actividades que serán ejecutadas en forma conjunta con la secretaría del Convenio de Estocolmo;
- e) La elaboración de un programa de concienciación pública y de una estrategia de comunicaciones para aumentar la conciencia del público sobre el Convenio de Rotterdam en los niveles mundial y nacional;
- f) Una serie de actividades para garantizar que las Partes puedan acceder fácilmente a la gran variedad de información sobre productos químicos peligrosos disponible en el marco del Convenio. Para ello se desarrollará en mayor medida el sitio del Convenio en la web y se preparará material informativo adicional.

16. El programa también incluye varias actividades de asistencia técnica para superar los problemas que enfrentan las Partes en la aplicación del Convenio. La estrategia se basa en la experiencia obtenida y, al centrarse en las necesidades manifestadas por las Partes, obedece fundamentalmente a la demanda. Se ha ampliado el programa de asistencia técnica, que ahora abarca todos los aspectos relacionados con la aplicación del Convenio. La experiencia en la colaboración con las Partes durante 2007-2008, según se describe en el documento UNEP/FAO/RC/COP.4/16 se tomó en parte como base para la elaboración del programa de asistencia técnica descrito en detalle en el documento UNEP/FAO/RC/COP.4/17.

17. Gradualmente la Secretaría está pasando a desempeñar todas las funciones que se tenía previsto para ella y, por consiguiente, es necesario garantizar que esté dotada de una plantilla adecuada para proporcionar los servicios requeridos. La plantilla se ha mantenido en el mismo nivel desde que se aprobó la plantilla de personal en el párrafo 8 de la decisión RC-1/17. Se considera que las propuestas de dotación de personal que se presentan son necesarias para que la Secretaría pueda lograr una capacidad operacional plena en el futuro cercano. En la parte f) de los anexos 1 a 3 se presentan las necesidades de dotación de personal propuestas por la Secretaría en función del mayor volumen de actividades básicas desempeñadas por la Secretaría y para poder ejecutar el exhaustivo programa de actividades de asistencia técnica.

#### **IV. Cálculo de costos del programa de trabajo propuesto para el bienio 2009-2010**

18. En este capítulo se describe brevemente la manera en que se elaboraron las estimaciones de costos de los distintos elementos del programa de trabajo para 2009-2010. También se tienen en cuenta las distintas fuentes de financiación para las diversas actividades y se presenta el programa de trabajo propuesto siguiendo tres propuestas presupuestarias distintas (anexos 1 a 3).

19. Tal como se señaló en el capítulo anterior, el programa de trabajo que se presenta en la parte a) de las tres propuestas presupuestarias (anexos 1 a 3), se divide en dos grupos principales de actividades: funciones básicas y funciones de apoyo al programa y apoyo multisectorial. Para cada una de las actividades específicas del programa de trabajo se presenta una estimación de los recursos necesarios para su ejecución, dividido en el Fondo Fiduciario general y el Fondo Fiduciario especial de carácter voluntario. Estas estimaciones de costos abarcan tanto las partidas relacionadas con el personal como las demás partidas. El costo correspondiente al personal se distribuye entre todas las actividades a las que aportan su contribución. La asignación de los costos relativos al personal se basa en la preparación y análisis de las asignaciones de tiempo de personal para el bienio 2007-2008 para las actividades emprendidas en ese bienio.

20. Para la elaboración de este presupuesto, se han aplicado los gastos normalizados de personal para 2009 para las oficinas de Ginebra y Roma de conformidad con la política presupuestaria de las Naciones Unidas, que se ajustaron en un 4% para calcular los gastos de personal correspondientes a 2010. En el anexo 4 se indican estas cifras normalizadas, comparadas con los gastos de personal utilizados en la preparación del presupuesto de la Secretaría para el bienio 2007-2008.

21. Los gastos no relacionados con el personal abarcan consultores, servicios por contrata, viajes, reuniones, cursos prácticos y publicaciones. Los gastos de funcionamiento, como son los costos de mantenimiento de oficinas, comunicaciones, suministros, equipos de computadora y otros gastos, se muestran por separado. En la parte b) de cada propuesta presupuestaria se presenta un cuadro sinóptico de los gastos no relacionados con el personal para cada una de las actividades incluidas en la partida de funciones de apoyo a los programas y de apoyo multisectorial.

## A. Fuentes de financiación

22. El presupuesto operacional incluye los gastos que se sufragarán con cargo a las cuotas de las Partes y las contribuciones de los países anfitriones al Fondo Fiduciario general, junto con las actividades financiadas con contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario especial de carácter voluntario. Muchas actividades se sufragan con recursos de ambos fondos.
23. Las actividades básicas de la Secretaría, incluido el funcionamiento de la Conferencia de las Partes y órganos subsidiarios, se financian con cargo al Fondo Fiduciario general y con contribuciones en especie de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Las actividades de asistencia técnica y el viaje de participantes de países en desarrollo a las reuniones de la Conferencia de las Partes se sufragan con contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario especial de carácter voluntario. En la parte c) de cada propuesta presupuestaria se incluye un cuadro sinóptico de los costos detallados que se financiarán con recursos de ambos fondos fiduciarios.
24. Las contribuciones de los países anfitriones representan un total de 1,2 millones de euros anuales que los gobiernos de Italia y Suiza (600.000 euros cada uno) aportan al Fondo Fiduciario general. En el documento UNEP/FAO/RC/COP.4/22 se proporciona información detallada de la situación del Fondo Fiduciario general y del Fondo Fiduciario especial de carácter voluntario al 31 de mayo de 2008.
25. En el párrafo 2 de la decisión RC-3/9, la Conferencia invitó a los órganos rectores del PNUMA y de la FAO a que mantuviesen su apoyo financiero al funcionamiento del Convenio y su Secretaría en 2007 y 2008.
26. La Secretaría ubicada en Ginebra seguirá beneficiándose de las contribuciones en especie del PNUMA en 2009-2010 para compensar los gastos del presupuesto operacional en una cuantía aproximada de 250.000 dólares, en la forma de asesoramiento jurídico y apoyo financiero y administrativo en general. A esto se suma la gran ayuda que significa la ejecución en las regiones, junto con la secretaría, del programa de trabajo de la Subdivisión de productos químicos del PNUMA. Se prevé que superará el millón de dólares por año en 2009 y en 2010, concentrado a los niveles regional y nacional. La Secretaría también se beneficiará con el mayor apoyo administrativo y la mayor eficiencia que se obtendrán con la sección de servicios conjuntos, puesta en marcha recientemente, que se comparte con la secretaría del Convenio de Estocolmo, presentado en la parte f) de los anexos 1 a 3.
27. La FAO se propone mantener su contribución financiera a la Secretaría del Convenio. La FAO se maneja con presupuestos bienales que, en la actualidad, no están sincronizados con el presupuesto del Convenio de Rotterdam, ya que corresponden a los períodos 2008-2009 y 2010-2011. Se han asignado créditos para el puesto de un Co-Secretario Ejecutivo (25% de un puesto D-1), un puesto del cuadro orgánico de categoría P-5, uno de categoría P-3 y 25% de un puesto administrativo del cuadro de servicios generales (por un total aproximado de 450.000 dólares a tasas de 2009). Dado que la FAO seguirá contribuyendo a los gastos de personal de la Secretaría siempre y cuando la Conferencia de la FAO decida continuar ese apoyo, la Conferencia de las Partes estableció una reserva para imprevistos por un monto de 380.000 dólares (párrafo 5 de la decisión RC-2/7). Se calcula que el aumento del fondo para imprevistos en el presupuesto para 2009-2010 es de 64.877 dólares (sobre un total de 468.019 dólares en 2010). La parte de la Secretaría situada en Roma se beneficia también de contribuciones en especie que toman la forma de asesoramiento jurídico y apoyo administrativo, así como de las actividades conjuntas con las oficinas regionales de la FAO, que se pueden calcular en unos 300.000 dólares anuales.

## B. Tres propuestas presupuestarias

28. El Grupo de trabajo conjunto especial sobre el fomento de la cooperación y la coordinación entre los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo pidió a las tres conferencias de las Partes que preparasen sus presupuestos operacionales sobre la base de una estructura programática y que procurasen establecer un formato común. En la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo y en la octava reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea se pidió a las secretarías que preparasen sus presupuestos operacionales de conformidad con tres casos hipotéticos de financiación. Así pues, la Secretaría, con la anuencia de la Mesa, ha preparado las tres propuestas presupuestarias para el programa de trabajo correspondiente a 2009-2010 que figuran a continuación:

- a) Anexo 1: Evaluación de los secretarios ejecutivos del índice de crecimiento requerido para el presupuesto operacional;
- b) Anexo 2: Mantenimiento del presupuesto operacional al mismo nivel que el del bienio 2007-2008 en valores nominales;
- c) Anexo 3: Aumento del presupuesto operacional en un 10% en valores nominales con respecto al presupuesto de 2007-2008.

29. Las distintas propuestas presupuestarias se presentan en este documento como anexos 1 a 3, respectivamente. En el anexo 5 se presenta una comparación de las tres propuestas presupuestarias y sus consecuencias para la ejecución del programa de trabajo en 2009-2010.

#### **1. Evaluación de los secretarios ejecutivos del índice de crecimiento requerido para el presupuesto por programas para 2009-2010**

30. Esta propuesta presupuestaria, que se presenta en el anexo 1, se basa en la opción de establecer una estructura de secretaría que funcione a pleno, manteniendo la preparación de las reuniones y la prestación de servicios a esas reuniones en el nivel actual y realizando todas las actividades que los secretarios ejecutivos consideran necesarias para proporcionar un apoyo adecuado a los programas para la aplicación del Convenio. Para poder ejecutar el programa de trabajo, incluidas las nuevas actividades y programas enumerados en el párrafo 15, será necesario establecer un puesto de oficial de movilización de recursos (de categoría P-5, que se compartirá en un 50% con el Convenio de Estocolmo), dos puestos de oficial de programas (de categoría P-3) y un empleado administrativo (cuadro de servicios generales).

31. Así pues, el proyecto de presupuesto incluye todos los gastos de tiempo de personal de la Secretaría y gastos conexos que se sufragarán con cargo al Fondo Fiduciario general (aparte del personal proporcionado en especie por la FAO - véase el párrafo 27). Las nuevas actividades que se enumeran en el párrafo 15 se sufragarán con cargo al Fondo Fiduciario especial de carácter voluntario.

32. El total de recursos del programa necesarios para esta propuesta presupuestaria durante el bienio 2009-2010, que incluye los gastos de apoyo al programa, asciende a 14.976.288 dólares, de los cuales se propone financiar 9.109.328 dólares con cargo a las cuotas de las Partes al Fondo Fiduciario general, y 5.866.960 dólares con las contribuciones voluntarias de las Partes y de otros donantes, que se depositan en el Fondo Fiduciario especial de carácter voluntario.

33. Para esta propuesta presupuestaria sería necesario aumentar en un 28,9% el presupuesto del Fondo Fiduciario general con respecto al bienio 2007-2008 y en un 32,7% las cuotas de las Partes.

#### **2. Mantenido al mismo nivel que el del bienio 2007-2008 en valores nominales**

34. Esta propuesta presupuestaria, que se presenta en el anexo 2, se basa en la opción de mantener las cuotas al mismo nivel que las del bienio 2007-2008.

35. Todos los puestos del personal de la Secretaría existentes se seguirán financiando con cargo al Fondo Fiduciario general (aparte del personal proporcionado en especie por la FAO - véase el párrafo 27). Los nuevos puestos, a saber dos oficiales de programas, y un empleado administrativo (cuadro de servicios generales) se financiarían con cargo al Fondo Fiduciario especial de carácter voluntario, mientras que el puesto de oficial de movilización de recursos (de categoría P-5, compartido en un 50% con el Convenio de Estocolmo) se fusionaría con el puesto de jefe de la sección de servicios conjuntos. En caso de que no se cuente con una financiación segura para el nuevo personal, esta propuesta presupuestaria representa potencialmente una reducción significativa de la capacidad de la Secretaría para realizar las nuevas actividades enumeradas en el párrafo 15.

36. El total de recursos del programa necesarios para esta propuesta presupuestaria para el bienio 2009-2010, que incluye los costos de apoyo al programa, asciende a 14.647.243 dólares, de los cuales 7.844.141 se propone financiar con cargo a las cuotas de las partes al Fondo Fiduciario general y 6.803.102 dólares con cargo a las contribuciones voluntarias de las partes y otros donantes al Fondo Fiduciario especial de carácter voluntario.

37. Para esta propuesta presupuestaria sería necesario aumentar en un 11% el presupuesto del Fondo Fiduciario general con respecto al bienio 2007-2008 y aumentar en un 1% las cuotas de las partes para el bienio.

### 3. **Aumento del presupuesto operacional en un 10% en valores nominales con respecto al presupuesto de 2007-2008**

38. Esta propuesta presupuestaria, que se presenta en el anexo 3, se basa en la opción de aumentar el nivel de las cuotas en un 10% en valores nominales con respecto a las del bienio 2007-2008.

39. Todo el personal de la Secretaría existente seguiría financiándose con cargo al Fondo Fiduciario general (aparte del personal proporcionado en especie por la FAO - véase el párrafo 27), así como el nuevo puesto de oficial de programas (de categoría P-3) y un empleado administrativo (servicios generales) se financiaría con cargo al Fondo Fiduciario especial de carácter voluntario, mientras que el puesto de oficial de movilización de recursos (de categoría P-5, compartido en un 50% con el Convenio de Estocolmo) se fusionaría con el puesto de jefe de la sección de servicios conjuntos. En caso de que no se cuente con una financiación segura para el nuevo personal, esta propuesta presupuestaria representaría una reducción de la capacidad de la Secretaría para realizar las nuevas actividades enumeradas en el párrafo 15.

40. El total de recursos del programa necesarios para esta propuesta presupuestaria para el bienio 2009-2010, que incluye los costos de apoyo al programa, asciende a 14.673.487 dólares, de los cuales se propone financiar 8.220.315 dólares con cargo a las cuotas de las Partes al Fondo Fiduciario general y 6.453.173 dólares con cargo a las contribuciones voluntarias de las Partes y otros donantes al Fondo Fiduciario especial de carácter voluntario.

41. Para esta propuesta presupuestaria haría falta aumentar en un 16% con respecto al bienio 2007-2008 el presupuesto del Fondo Fiduciario general y aumentar en un 11% las cuotas de las partes para el bienio.

## V. **Puntos que se han de considerar al examinar las tres propuestas presupuestarias**

42. En este capítulo se exponen algunos puntos que la Conferencia de las Partes tal vez desee tener en cuenta al examinar las tres propuestas presupuestarias, que tienen importancia para el programa de trabajo, en particular en relación con las consecuencias para la ejecución de ese programa.

43. En las tres propuestas presupuestarias se tienen en cuenta las funciones de la Secretaría descritas en el capítulo II, a saber, las funciones básicas (preparación y realización de las reuniones de la Conferencia de las Partes y reuniones de los órganos subsidiarios) y servicios de apoyo a los programas y de apoyo multisectorial (apoyo jurídico; prestación de asistencia técnica a nivel regional y nacional; difusión, publicaciones y concienciación del público; gestión de los conocimientos y de la información; dirección ejecutiva, gestión y planificación estratégica; y equipo de oficina y servicios).

44. Cabe notar que han aumentado en forma significativa la cantidad y el alcance de las tareas y actividades relacionadas con la aplicación del Convenio, con lo cual es evidente que se hacen necesarios recursos adicionales para esas actividades, en especial las planificadas con cargo al Fondo Fiduciario especial de carácter voluntario. Por consiguiente, las partes tal vez deseen considerar cuál sería la mejor manera de encontrar un equilibrio entre la financiación de las actividades esenciales con cargo a las cuotas y su financiación con contribuciones voluntarias.

45. Sería conveniente que las Partes tomaran nota de que varias de las actividades, fundamentalmente las relacionadas con el apoyo jurídico, la concienciación del público, la movilización de recursos y la asistencia técnica prestada a las Partes en el marco de la estrategia para la prestación de asistencia técnica a nivel regional y nacional, se financian con cargo al Fondo Fiduciario especial de carácter voluntario. Por el contrario, en distinta medida y según la propuesta presupuestaria de que se trate, los gastos de personal se financian en parte con cargo al presupuesto operacional (Fondo Fiduciario general) o con fondos del presupuesto voluntario (Fondo Fiduciario especial de carácter voluntario).

46. Para coordinar estas actividades se necesitan importantes recursos en términos del tiempo que les dedica el personal de la Secretaría, que en distinta medida se financia ya sea con cargo al Fondo Fiduciario general ya con fondos del Fondo Fiduciario especial de carácter voluntario, como queda reflejado en el proyecto de presupuesto operacional.